

DECRETO N° **7404** / 2023

ARICA, 2 de Agosto de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ABARROTOS EN GRAL JOHANNA JUDITH LAZARO CHOQUE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en la Directora de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6671				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS, CONFITERÍA, PAN, CECINAS, BAZAR Y PAQUETERÍA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. CAPITAN AVALOS 2186				
Nombre del Contribuyente	ABARROTOS EN GRAL JOHANNA JUDITH LAZARO CHOQUE				
Rut	77776077-7				
Dirección Particular	AV. CAPITAN AVALOS 2186				
Correo electrónico	jade.coria@hotmail.com	Celular/Fono	968204414		
Fecha de Solicitud	24/07/2023	Otorgación N°	8-6671	Fecha	24/07/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



“Por Orden del Alcalde”

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/SAH/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL